

SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de contormidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.147.259,84
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	580.240,16
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: T ransferencias Corrientes	81.268,93
CAPITULO 5: Fondo de contingencia	12.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6; Inversiones Reales	164.200,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.200,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	1.986.168,93€

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	820.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	124.566,30
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.013.746,63
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.856,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	1.986.168,93 €

PLANTILLA DE PERSONAL Ejercicio 2.017

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
III) PERSONAL FUNCIONARIO			
I. Con habilitación de carácter nacional	1	A1	0
Secretario/a Interventor/a			

II. Escala de Administración General			
A) Subescala Administrativa-	1	C1	0
B) Subescala Auxiliar- Auxiliar Administrativo: interino	1	C2	0
C) Subescala De Gestión-	2	A2	1
III. Escala de Administración Especial			
Arquitecto municipal	1	A2	1
Policía Local	3	C1	1

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
Personal servicios generales	1	C2	-
Operario servicios múltiples	1	E	-
Oficial servicios múltiples	1	C2	-
Limpiadora de edificios municipales	5	E	-

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Directora Centro de Día	1	-	-
Coordinador deportes	1	-	-
Monitores deportivos	3	-	-
Monitores de cultura	2	-	-
Archivera bibliotecaria	1	-	-
Encargado de obras	1	-	-
Operario/peón	3	-	-
Oficiad	2	-	-
Jardineros	6	-	-
Monitor Guadalinfo	1	-	-
Vigilantes	4	-	-
Secretaria de la Alcaldía	1	-	-
Atención Público en Centro Salud	1	-	-

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
D) PERSONAL EVENTUAL			
Asesora	1	-	-

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Bartolomé de la Torre, Huelva, a 20 de diciembre de 2016.- El Alcalde. Fdo.: Manuel Domínguez Limón.

TRIGUEROS

ANUNCIO

Por la presente, se informa que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado el Decreto núm. 2016-0697, de fecha 16/11/2016, que se transcribe a continuación, aclaratorio del alcance de la Modificación del Plan de Etapas del Plan Especial de Reforma Interior nº 3 (PERI-3) aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28/09/2016, según se prevé en el mismo documento de la modificación aprobado, y sin que la presente aclaración suponga ninguna modificación respecto del acuerdo adoptado ni del propio PERI-3